

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

## AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No. A- 059 -2018

(De 2. de julio de 2018)

EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que el numeral 8 del artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten.

## RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a la Licenciada DIOSA BARAHONA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-266-754, quien ostenta el cargo de Jefa del Departamento de Información de Precios y Verificación, Posición No. 227, como Directora de la Dirección Nacional de Libre Competencia, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), del 7 al 14 de julio de 2018, en ausencia del titular.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,

OSCAR GARCÍA CARDOZ Administrador

Este documento es fiel copia de su origina

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

DEFENSA DE LA COMPETENCIA SECRETARÍA GENERAL

Panamá Tres 13 )de Julio de 20/8

7do. 30ry 3-7-18

11:21 /